



**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023**

Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones

Un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundial

1. Nosotros, los ministros responsables de las ciudades y los asentamientos humanos, reunidos en ocasión del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), celebrado en Nairobi del 5 al 9 de junio de 2023, junto con representantes de las autoridades locales, organizaciones internacionales y otros interesados, reconocemos que la urbanización constituye tanto una oportunidad como un desafío para lograr el desarrollo sostenible en tiempos de crisis mundial.
2. Reconocemos el papel destacado desempeñado por la Asamblea de ONU-Hábitat en la formulación de políticas urbanas mundiales, que nos brinda la oportunidad de acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹ y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el Objetivo 11, al hacer que las ciudades y otros asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Reconocemos que los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles propician la formación de redes sociales sólidas y la participación cívica, lo que se traduce en una prosperidad compartida y la protección del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras. Las ciudades albergan a la mayor parte de la población mundial y, cuando están bien gestionadas, son fuentes importantes del producto interno bruto de los Estados miembros, de prosperidad compartida y soluciones para hacer frente al cambio climático mediante la mitigación y la adaptación a escala y la lucha contra la pérdida de diversidad biológica, la contaminación, la desertificación y la sequía, entre otros desafíos.
4. Reafirmamos nuestro compromiso con la Nueva Agenda Urbana y su plan de aplicación, en particular nuestro compromiso de fomentar un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja el planeta y tenga en cuenta la edad, el género y la discapacidad, y de hacer realidad todos los derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la facilitación de la convivencia, el fin de todas las formas de discriminación y violencia, y el empoderamiento de todas las personas y

¹ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

comunidades, sin dejar de promover al mismo tiempo su participación plena y significativa, y prometemos que no se dejará a nadie atrás.

5. Acogemos con beneplácito los esfuerzos multilaterales dirigidos a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero nos preocupan profundamente las múltiples crisis que amenazan el propio futuro de la humanidad y el destino de nuestro planeta. Cada vez son más las personas y los lugares que se quedan atrás como resultado de los efectos multiplicadores de las diversas crisis en cascada que se ciernen sobre las comunidades de todo el mundo. La desigualdad sigue acentuándose entre países y territorios y dentro de ellos, y la exclusión social y económica y la segregación espacial son a menudo una realidad irrefutable en las ciudades y los asentamientos humanos, lo que reduce su resiliencia.

6. Acogemos con beneplácito también el informe cuadrienal del Secretario General de 2022 sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana² y el apoyo continuado de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat a los Estados miembros que lo solicitan en el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana. Reconocemos la importancia de la acción local en la respuesta a los problemas mundiales. Estamos convencidos de que ampliar la aplicación de las soluciones y los enfoques transformadores e inclusivos previstos en la Agenda contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. Acogemos con beneplácito además la celebración, en abril de 2022, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

8. Acogemos con beneplácito el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh³, aprobado en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se reconoce el papel de las ciudades en los esfuerzos por abordar el cambio climático y hacer frente a sus efectos, y destacamos la urgente necesidad de adoptar medidas de cooperación a este respecto, con arreglo al mandato de ONU-Hábitat.

9. Acogemos con beneplácito también los debates celebrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), nos alientan los compromisos voluntarios contraídos en la Agenda para la Acción sobre el Agua, los cuales acelerarán las acciones dirigidas a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, entre otras cosas garantizando el acceso al agua limpia y el saneamiento para todos, y tomamos nota también de otros procesos relacionados con el agua, tales como el décimo Foro Mundial del Agua, que se celebrará en 2024.

10. Reconocemos la importancia de armonizar los esfuerzos a todos los niveles, entre otras cosas mediante la adopción de medidas orientadas a la acción dirigidas a acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. Acogemos con beneplácito la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, citada en el párrafo 46 de la resolución 77/262 de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 2022, de alentar a ONU-Hábitat a que siga cooperando estrechamente con el sistema de coordinadores residentes y a que estudie las posibilidades de aumentar la cooperación con otras entidades, y acogemos con beneplácito también la cooperación con otras entidades, en particular a niveles regional y subregional.

12. Nos comprometemos a avanzar en el compromiso multilateral y la cooperación internacional, incluso a través de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, para abordar la necesidad de una vivienda adecuada, las crisis urbanas, la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local y la importancia del desarrollo urbano integrado a través de la planificación urbana y territorial inclusiva, la gobernanza a múltiples niveles, la adaptación urbana al cambio climático y su mitigación, la respuesta a los desastres naturales y los enfoques de financiación sostenible.

13. Alentamos por tanto a los Estados miembros y otros interesados pertinentes a que, por medio del multilateralismo inclusivo y eficaz y la cooperación internacional, según proceda:

a) Exploren mecanismos y plataformas para promover soluciones sostenibles con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación y con el fin de acabar con la falta de hogar;

² A/76/639-E/2022/10.

³ Decisión 1/CP.27.

- b) Exploren vías urbanas justas para la acción en materia de medio ambiente y el consumo y la producción sostenibles, y formas que permitan fortalecer la acción climática urbana integrada y participativa, las medidas para frenar los desechos y la contaminación y las medidas en materia de diversidad biológica a través de las iniciativas mundiales, regionales y locales pertinentes que potencien la interrelación entre urbanización y cambio climático;
- c) Promuevan marcos de recuperación urbana inclusivos que empoderen a las ciudades en la respuesta a las crisis urbanas naturales y causadas por el ser humano y apoyen los esfuerzos nacionales en materia de recuperación, teniendo en cuenta que las crisis son cada vez más urbanas y que las ciudades acogen cada vez más a quienes huyen de crisis;
- d) Fomenten una gobernanza eficaz a múltiples niveles y promuevan la planificación y las inversiones locales y regionales integradas, en particular para apoyar a las ciudades pequeñas, intermedias y de rápido crecimiento, y contribuyan a la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales;
- e) Potencien la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales y empoderen a las autoridades y los gobiernos locales y regionales como agentes centrales encargados de acelerar la adopción de medidas hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- f) Exploren políticas e iniciativas para dirigir los flujos financieros hacia el desarrollo urbano sostenible, también a nivel local;
- g) Determinen y promuevan el compromiso con los principales foros multilaterales que podrían beneficiarse de una mayor participación de las ciudades y otros tipos de autoridades y gobiernos locales y regionales;
- h) Promuevan enfoques de ciudades inteligentes centrados en las personas mediante el fomento de la labor que desarrolla ONU-Hábitat sobre ciudades inteligentes.
14. Convenimos en que una acción inclusiva y eficaz requiere un enfoque a varios niveles, multisectorial y de múltiples interesados, que preste especial atención a los sistemas de datos y al conocimiento para las políticas basadas en pruebas y el seguimiento de los resultados, la innovación, la promoción y la comunicación, las asociaciones, la creación de capacidades y la transformación digital para acelerar el progreso.
15. Reconocemos la importancia de la celebración mundial del Octubre Urbano, que comienza el Día Mundial del Hábitat y termina el Día Mundial de las Ciudades, y su creciente aceptación, y nos comprometemos a seguir fortaleciendo las medidas de movilización y promoción a ese respecto.
16. Tomamos nota de los resultados del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Katowice (Polonia), en 2022, y esperamos participar activamente en el 12º período de sesiones del Foro, que se celebrará en El Cairo en 2024.
17. Nos comprometemos a armonizar el proceso de planificación estratégica de ONU-Hábitat con el ciclo de la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de promover la coherencia de las políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante la ampliación del plan estratégico para el período 2020-2023 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para que abarque también el período 2024-2025, y a convocar en 2025 la continuación del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat a fin de aprobar el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029.
18. Reafirmamos el importante papel de ONU-Hábitat como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, y el apoyo prestado por ONU-Hábitat a los Estados miembros, las autoridades locales, los miembros de la sociedad civil y el sector privado a ese respecto.
19. Nos comprometemos a fortalecer ONU-Hábitat para que pueda cumplir eficazmente su mandato mediante el suministro de recursos financieros, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades especiales de los países en desarrollo, y mediante la exploración de opciones innovadoras de movilización de recursos, así como la supervisión y aportación de la orientación estratégica para las actividades normativas y operacionales del Programa.
20. Acogemos con beneplácito la conmemoración en Nairobi del 50º aniversario de la creación de ONU-Hábitat antes del tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

21. Exhortamos a la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat a que haga un seguimiento de los avances en la aplicación de las medidas establecidas en la presente declaración que corresponden al mandato de ONU-Hábitat, como parte del seguimiento general de los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el plan estratégico de ONU-Hábitat.
